07/10/2011

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Un juez reconoce como accidente laboral la leucemia por plaguicidas

Un juez de lo social de Barcelona ha reconocido como accidente laboral la leucemia que una trabajadora de la limpieza, ya fallecida, contrajo debido a su exposición a productos plaguicidas.

En su sentencia, el juzgado de lo social número 12 de Barcelona estima la demanda presentada por el viudo de la trabajadora contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Mutua Fremap y reconoce su derecho a cobrar la pensión correspondiente por accidente laboral.

La mujer trabajaba desde el año 1992 en el servicio de limpieza de una empresa que realizaba unos seis tratamientos anuales con plaguicidas en su edificio.

En noviembre de 2006, según cree probado el tribunal, se realizó una fumigación en la sede de la empresa para eliminar insectos que provocó a la mujer distintas molestias, como dolor de cabeza, picor de ojos y garganta y dificultades para respirar.

A los pocos meses de esa exposición a plaguicidas, añade el juez, la fallecida presentó un proceso tumoral de origen tóxico por el que

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |